

* Número 6079

DISTRITO**NUMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Don Antonio Arjona Llamas, juez, titular en el Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de proceso civil de cognición que en este Juzgado se tramitan con el número 129 de 1982, a instancia de «Distribuidora del Motor, S. A.» (DIMO), representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don José Candel Molina, y contra su esposa, ésta a los únicos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 46.650 pesetas, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte demandante, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y por término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se relacionan y bajo las condiciones que quedarán especificadas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Una furgoneta, marca Mercedes 1.300, matrícula A-3952-U, bastidor 2300156967, valorada en 225.000 pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento habilitado al efecto para ello, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, según el de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta; no aceptándose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo, pudiéndose hacer la adjudicación en calidad de ceder a un tercero, no destinándose el precio del remate a la cancelación de las cargas anteriores y preferentes que pudiese tener el vehículo objeto de subasta, las que quedarán subsistentes.

Para el acto del remate se ha señalado el día 15 de diciembre próximo y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder de don Manuel Bermejo Martínez, que tiene su domicilio en Murcia, calle Ricardo Codorniu número 2.

Dado en Murcia a 27 de octubre de 1983.—Antonio Arjona Llamas.—El secretario.

* Número 5514

DISTRITO**CARAVACA DE LA CRUZ****EDICTO**

Don Amador López García, juez de Distrito sustituto de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 39 del año 1983, se sigue juicio verbal civil de desahucio de local de negocios por falta de pago de la renta, a instancia de doña María Muñoz Ciudad, representada por el procurador don Luis López Sánchez, contra don Plácido Márquez Martínez, que se encuentra declarado en rebeldía y en el mismo se ha dictado con fecha 3 de octubre de 1983 sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Luis López Sánchez, en nombre y representación de doña María Muñoz Ciudad, contra don Plácido Márquez Martínez, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la finca urbana referida en el primer hecho de la demanda, dando lugar al desahucio solicitado y apercibimiento de lanzamiento al demandado don Plácido Márquez Martínez, si así no lo hiciese en legal plazo, imponiendo a dicha parte demandada las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Amador López. Rubricado.

Y para que sirva de notificación al litigante rebelde don Plácido Márquez Martínez y ser publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Caravaca de la Cruz a 8 de octubre de 1983. El juez sustituto, Amador López García.—El secretario.

* Número 5969

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS DE MURCIA****(SECCION B)****EDICTO**

Don Francisco Martínez Muñoz, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 352/83, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Alfonso Carmona, S. A.», representada por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Angel y don Pedro Cano Aroca, con domicilio en calle Mayor, 63, Alcantarilla, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 7 de diciembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Turismo «Seat Ritmo 65», matrícula MU-5459-N. Cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

Dado en Murcia a 26 de octubre de 1983.—Francisco Martínez Muñoz.—El secretario.